ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Juan Pablo Morales Coordinador Logistico	**Christian Ruales** Gerente Técnico **Sandra Gallegos** Jefe de Calidad y Ambiente	**William Rengifo** Gerente General Seccional

TABLA DE CONTROL DE CAMBIOS			
Versión	**Fecha de aprobación**	**Descripción**	**Cargo que solicitó el cambio**
N/A	29-12-2016	Se crea el programa	Gerente Técnico
N/A	13-07-2018	Se actualiza el procedimiento con cambios normativos	Gerente Técnico
N/A	20-10-2021	Se actualiza el procedimiento con cambios normativos	Gerente Técnico
N/A	05-04-2023	Se actualiza el procedimiento con cambios normativos	Coordinador Logistico
N/A	11-12-2024	Se actualiza el procedimiento con cambios normativos	Coordinador Logistico
01	20-01-2025	Se codifica el programa a la estructura del sistema de gestión integral con la plantilla para programas de Veolia, por lo anterior, este documento se publica en su versión 1; por otra parte, se modifica las frecuencias recolección y barrido teniendo en cuenta los lineamientos del PGIRS 2021.	Coordinador Logistico

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO 3
2. ALCANCE 3
3. RESPONSABLES 3
4. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA 4
5. CONSIDERACIONES GENERALES 10
6. DESCRIPCIÓN 10
7. REFERENCIAS 41
8. REGISTROS 41

1. OBJETIVO

Definir los lineamientos para la prestación del Servicio Público de Aseo en sus diferentes componentes: barrido y limpieza, recolección y transporte, disposición final, corte de césped, lavado de vías y áreas públicas, comercialización. para el municipio de Mocoa, de acuerdo al decreto 2981 de 2013 compilado en el Decreto único reglamentario 1077 de 2015 y/o decretos que lo ajusten o modifiquen, que garantice, eficiencia, continuidad, calidad y cobertura del servicio, en concordancia con el PGIRS y la Resolución CRA 720 de 2015.

2. ALCANCE

El alcance del programa es para los componentes de recolección y transporte de residuos ordinarios y/o asimilables a ordinarios; Barrido y limpieza de vías y áreas públicas; corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas; mantenimiento e instalación de cestas públicas y lavado de áreas públicas, disposición final y tratamiento de lixiviados.

3. RESPONSABLES

Personal Responsable del Cumplimiento de este Documento	
Cargo	**Gerencia/Dirección**
Jefe de Operaciones	Gerente General
Lider Operativo	Gerente General
Coordinador de Servicio al Cliente	Gerente General
Coordinador de Gestión Social	Gerente General

4. DEFINICIONES Y TERMINOLOGÍA

Definición de términos usados en este documento	
Término	**Definición**
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y la vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares y de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos.
Barrido y limpieza manual	Es la labor realizada manualmente para retirar de las vías y áreas públicas papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material.
Barrido y limpieza mecánica	Es la labor realizada mediante el uso de equipos mecánicos para retirar de las vías y áreas públicas, papeles, hojas, arenilla acumulada y cualquier otro objeto o material.
Báscula	Instrumento técnico de medida mecánico o electrónico debidamente calibrado y certificado por la entidad competente, acorde con las normas vigentes que regulan la materia, para determinar el peso de los residuos sólidos.
Corte de césped	Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en cortar el pasto ubicado en áreas verdes públicas sin restricción de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos que incluye el bordeo y plateo. Comprende la recolección y transporte del material obtenido hasta los sitios de aprovechamiento prioritariamente o de disposición final.
Cuneta	Zanja, revestida o no, ubicada a cada lado de las vías, destinadas a facilitar el drenaje superficial longitudinal de las mismas y que son objeto de barrido o limpieza por parte del prestador del servicio de aseo en su área de atención
Frecuencia del servicio	Es el número de veces en un periodo definido que se presta el servicio público de aseo en sus actividades de barrido, limpieza, recolección y transporte, corte de césped y poda de árboles.

Generador o productor	Persona que produce y presenta sus residuos sólidos a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y por tanto es usuario del servicio público de aseo.
Gestión integral de residuos sólidos	Es el conjunto de actividades encaminadas a reducir la generación de residuos, a realizar el aprovechamiento teniendo en cuenta sus características, volumen, procedencia, costos, tratamiento con fines de valorización energética, posibilidades de aprovechamiento y comercialización. También incluye el tratamiento y disposición final de los residuos no aprovechables.
Grandes generadores o productores	Son los suscriptores y/o usuarios no residenciales que generan y presentan para la recolección residuos sólidos en volumen igual o superior a un metro cúbico mensual.
Lavado de áreas públicas	Es la actividad de remoción de residuos sólidos en áreas públicas, mediante el empleo de agua a presión
Lixiviado	Es el líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica o biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas o anaeróbicas y/o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación.
Macrorruta	Es la división geográfica de una ciudad, zona o área de prestación del servicio para la distribución de los recursos y equipos a fin de optimizar la actividad de recolección de residuos, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas.
Microrruta	Es la descripción detallada a nivel de las calles y manzanas del trayecto de un vehículo o cuadrilla, para la prestación del servicio público de recolección de residuos; de barrido y limpieza de vías y áreas públicas; y/o corte de césped y poda de árboles ubicados en las vías y áreas públicas, dentro de una frecuencia predeterminada.
Persona prestadora del servicio público de aseo	Es aquella encargada de una o varias actividades de la prestación del servicio público de aseo, en los términos del artículo 15 de la Ley 142 de 1994 y demás que la modifiquen o complementen.

Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS)	Es el instrumento de planeación municipal o regional que contiene un conjunto ordenado de objetivos, metas, programas, proyectos, actividades y recursos definidos por uno o más entes territoriales para el manejo de los residuos sólidos, basado en la política de gestión integral de los mismos, el cual se ejecutará durante un período determinado, basándose en un diagnóstico inicial, en su proyección hacia el futuro y en un plan financiero viable que permita garantizar el mejoramiento continuo del manejo de residuos y la prestación del servicio de aseo a nivel municipal o regional, evaluado a través de la medición de resultados. Corresponde a la entidad territorial la formulación, implementación, evaluación, seguimiento y control y actualización del PGIRS.
Poda de árboles	Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el corte de ramas de los árboles, ubicado en áreas públicas sin restricciones de acceso, mediante el uso de equipos manuales o mecánicos. Se incluye la recolección y transporte del material obtenido hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento o disposición final.
Presentación de los residuos sólidos	Es la actividad del usuario de colocar los residuos sólidos debidamente almacenados, para la recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. La presentación debe hacerse, en el lugar e infraestructura prevista para ello, bien sea en el área pública correspondiente o en el sitio de presentación conjunta en el caso de multiusuarios y grandes productores.
Puntos críticos	Son aquellos lugares donde se acumulan residuos sólidos, generando afectación y deterioro sanitario que conlleva la afectación de la limpieza del área, por la generación de malos olores, focos de propagación de vectores, y enfermedades, entre otros
Recolección puerta a puerta	Es el servicio de recolección de los residuos sólidos en el andén de la vía pública frente al predio del usuario.
Residuo sólido	Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento principalmente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como residuo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de

	césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables.
Residuo sólido aprovechable	Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.
Residuo sólido especial	. Es todo residuo sólido que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso, necesidades de transporte, condiciones de almacenaje y compactación, no puede ser recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición de los mismos será pactado libremente entre la persona prestadora y el usuario, sin perjuicio de los que sean objeto de regulación del Sistema de Gestión Posconsumo.
Residuo sólido ordinario	Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección, transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Los residuos provenientes de las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles ubicados en vías y áreas públicas serán considerados como residuos ordinarios para efectos tarifarios.
Separación en la fuente	Es la clasificación de los residuos sólidos, en aprovechables y no aprovechables por parte de los usuarios en el sitio donde se generan, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, para ser presentados para su recolección y transporte a las estaciones de clasificación y aprovechamiento, o de disposición final de los mismos, según sea el caso.
Sistema de pesaje	. Es el conjunto ordenado y sistemático de equipos, elementos y maquinaria que se utilizan para la determinación certera del peso de los residuos objeto de gestión en una o varias de las actividades del servicio público de aseo y que proporciona información con datos medibles y verificables.
Transferencia	Es la actividad complementaria del servicio público de aseo realizada al interior de una estación de transferencia, la cual consiste en trasladar los residuos sólidos de un vehículo recolector de menor capacidad a un vehículo de transporte a granel por medios mecánicos, previniendo el

	contacto manual y el esparcimiento de los mismos, con una mínima exposición al aire libre de los residuos.
Trasbordo	Es la actividad de trasladar los residuos sólidos recolectados, de un vehículo a otro de mayor capacidad, evitando el contacto manual y el esparcimiento de los residuos principalmente sólidos.
Unidad de almacenamiento	Es el área definida y cerrada, en la que se ubican las cajas de almacenamiento o similares para que el usuario almacene temporalmente los residuos sólidos, mientras son presentados a la persona prestadora del servicio público de aseo para su recolección y transporte.
Vehículo recolector	Es el vehículo utilizado en las actividades de recolección de los residuos sólidos desde los lugares de presentación y su transporte hasta las estaciones de clasificación y aprovechamiento, plantas de aprovechamiento, estaciones de transferencia o hasta el sitio de disposición final.
Vía pública	Son las áreas destinadas al tránsito público, vehicular o peatonal, o afectadas por él, que componen la infraestructura vial de la ciudad y que comprende: avenidas, calles, carreras, transversales, diagonales, calzadas, separadores viales, puentes vehiculares y peatonales o cualquier otra combinación de los mismos elementos que puedan extenderse entre una y otra línea de las edificaciones.
Área de aislamiento	Corresponde al área perimetral de un relleno sanitario, ubicada en su entorno, en donde se establecerán plantaciones que permitan la reducción de impactos sobre este. Es decir, corresponde al área de transición entre el área en donde se realizará la disposición final de residuos sólidos, mediante la tecnología de relleno sanitario, y su entorno.
Caracterización de los residuos	Actividad para determinar las características físico químicas, cualitativas y cuantitativas de los residuos sólidos, que permitan Identificar el potencial de tratamiento según sus contenidos y propiedades.
Celda de seguridad	Infraestructura que podrá ser ubicada en las áreas donde se realizará la disposición final de residuos sólidos, mediante la tecnología de relleno sanitario, donde se confinarán y aislarán del ambiente los residuos peligrosos previo cumplimiento de las normas ambientales y sanitarias en materia de residuos peligrosos.
Celda	Es uno de los elementos de la infraestructura del relleno sanitario, donde se descargan, distribuyen y compactan los residuos sólidos; de acuerdo con los

	diseños y el Reglamento Operativo adoptado por la persona prestadora de la actividad de disposición final.
Chimenea	Estructura de ventilación que permite la salida de los gases producidos por la biodegradación de los residuos sólidos.
Cobertura diaria	Capa de material natural, sintética o mixta con que se cubren los residuos depositados, distribuidos y compactados en el frente de operación, la cual debe garantizar que los residuos no queden expuestos al finalizar la jornada diaria de descarga.
Cobertura final	Revestimiento de material natural y/o sintético que confina el total de las capas de que consta un relleno sanitario, para facilitar el drenaje superficial, interceptar las aguas filtrantes y soportar la vegetación superficial.
Compactación	Proceso mediante el cual en la celda se incrementa el peso específico de los residuos sólidos, con el cual se garantiza homogeneidad en la densidad del material y estabilidad de la celda.
Disposición final de residuos sólidos	Es la actividad del servicio público de aseo, consistente en la disposición de residuos sólidos mediante la técnica de relleno sanitario.
Relleno sanitario	Solución técnica de Saneamiento Básico, resultado de procesos de Planeación, Diseño, Operación y Control para la disposición final adecuada de residuos sólidos.
Vías de acceso	Vialidad que permite ingresar a un sitio de disposición final.
Vía interior	Vialidad que permite el tránsito interno en un sitio de disposición final.
Vía principal	Vías que hacen parte de la red pública de transporte que permite la intercomunicación entre las entidades territoriales.
Tratamiento	Es la actividad del servicio público de aseo, alternativa o complementaria a la disposición final, en la cual se propende por la obtención de beneficios ambientales, sanitarios o económicos, al procesar los residuos sólidos a través de operaciones y procesos mediante los cuales se modifican las características físicas, biológicas o químicas para potencializar su uso. Incluye las técnicas de tratamiento mecánico, biológico y térmico. Dentro de los beneficios se consideran la separación de los residuos sólidos en sus componentes individuales para que puedan utilizarse o tratarse

	posteriormente, la reducción de la cantidad de residuos sólidos a disponer y/o la recuperación de materiales o recursos valorizados.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

El desarrollo de programa se establece de manera articulada con los objetivos, metas, programas, proyectos y actividades establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio de Mocoa, cualquier actualización o modificación que afecte las condiciones de prestación del servicio en las actividades que tiene como alcance el presente programa deberá ser revisado y actualizado.

6. DESCRIPCIÓN

6.1. Actividades prestadas

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO
RECOLECCIÓN	01/02/2015
TRANSPORTE	01/02/2015
BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	01/02/2015
COMERCIALIZACIÓN	01/02/2015
DISPOSICIÓN FINAL	01/02/2015
CORTE DE CÉSPED EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	01/01/2018
LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	01/01/2018

6.2. Metas

- Prestar el servicio bajo el concepto de área limpia (se da cumplimiento a los componentes del servicio contemplados en este documento).
- Garantizar la Continuidad en la prestación del servicio en un 100%
- Cobertura del servicio del 100% en el área urbana de la ciudad de Mocoa.
- Alcanzar un nivel de satisfacción por parte de los usuarios respecto al servicio prestado por la empresa de mínimo el 77 %.
- Fomentar y divulgar el conocimiento de las obligaciones y deberes del prestador del servicio público de aseo y de sus usuarios, alcanzando una cobertura de sensibilización informativa del 70% de la ciudad anualmente.

6.3. Estrategias

- Mantener una flota vehicular, maquinaria y equipos técnicamente actualizados y en óptimas condiciones, que cuenten con un programa de mantenimiento preventivo que garantice la disponibilidad de los mismos, contar como mínimo con un vehículo de reserva o de Standby.
- Diseño de macro y micro rutas para prestar con calidad y eficiencia los servicios de barrido, recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios.
- Realizar una planeación y organización de actividades, buscando garantizar un servicio efectivo y de calidad en los componentes de corte de césped y lavado de plazas.
- Garantizar una atención amable y oportuna frente a las diferentes peticiones, quejas y reclamos presentados por los usuarios.
- Sensibilización de usuarios en el manejo de residuos sólidos.
- Actualización periódica de aforos a usuarios Grandes Generadores
- Realización de catastro de usuarios.
- Verificación permanente de inmuebles desocupados.

Actividad	**Indicador**	**Estándar**	**Meta a alcanzar y gradualidad**
COBERTURA	100% cobertura en el área urbana del municipio de Mocoa	Primer y Segundo segmento	100% del estándar desde la aplicación de la resolución CRA 720 de 2015
RECOLECCIÓN	Calidad de la frecuencia de la recolección de residuos sólidos no aprovechables (2 veces por semana)	Frecuencia de recolección de residuos sólidos no aprovechables establecida en el respectivo Contrato de condiciones Uniformes (CCU) para cada micro ruta de recolección (2 veces por semana)	100% del estándar desde la aplicación de la resolución CRA 720 de 2015
	Calidad del horario de recolección de residuos sólidos	Tiempo de duración de cada macrorruta de recolección de residuos sólidos no aprovechables, establecidos en el horario del respectivo Contrato de	1 100% del estándar desde la aplicación de la resolución CRA 720 de 2015

	no aprovechables	Condiciones Uniformes (CCU). Con una desviación permitida de +/- 3 horas.	
	Calidad en la recolección	Sin presencia de bolsas con residuos ordinarios después de realizada la actividad de recolección.	1 100% del estándar desde la aplicación de la resolución CRA 720 de 2015
BARRIDO Y LIMPIEZA	Calidad en el barrido	Sin presencia de bolsas con residuos y/o arenilla en las vías y áreas públicas, después de realizada la actividad de limpieza y barrido.	1 100% del estándar desde la aplicación de la resolución CRA 720 de 2015
DISPOSICIÓN FINAL	Calidad en la compactación	Densidad de compactación de la celda donde se realiza la disposición final de residuos sólidos, el parámetro de control deberá ser igual o superior al establecido por la respectiva autoridad ambiental en la licencia ambiental del mismo, o la que la normatividad ambiental defina, Para este caso se tiene una meta >=0,85 Ton/m3.	100% del estándar desde la aplicación de la resolución CRA 720 de 2015
COMERCIAL	Incumplimiento de reclamos comerciales por facturación	4 reclamos comerciales por facturación resueltos a favor del suscriptor en segunda instancia por cada 1.000 suscriptores al año.	100% del estándar desde la aplicación de la resolución CRA 720 de 2015

** Tabla de metas*

6.4. Aspectos operativos del servicio: El servicio se viene desarrollando conforme a lo establecido por la normatividad vigente, y continuará ejecutándose bajo el esquema tarifario implementado a raíz de la Resolución CRA 720 de 2015, cuya implementación se efectuó desde el primero de abril de 2016, y la respectiva incorporación de componentes se ha dado progresivamente de acuerdo a la capacidad operativa de la empresa y la dinámica del municipio de Mocoa.

6.4.1. Área de prestación del servicio: La empresa cuenta con cobertura en el 100% del área urbana del Municipio de Mocoa, a continuación se relaciona la cobertura del servicio por componentes del Servicio.

ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO – ZONA URBANA MUNICIPIO DE MOCOA

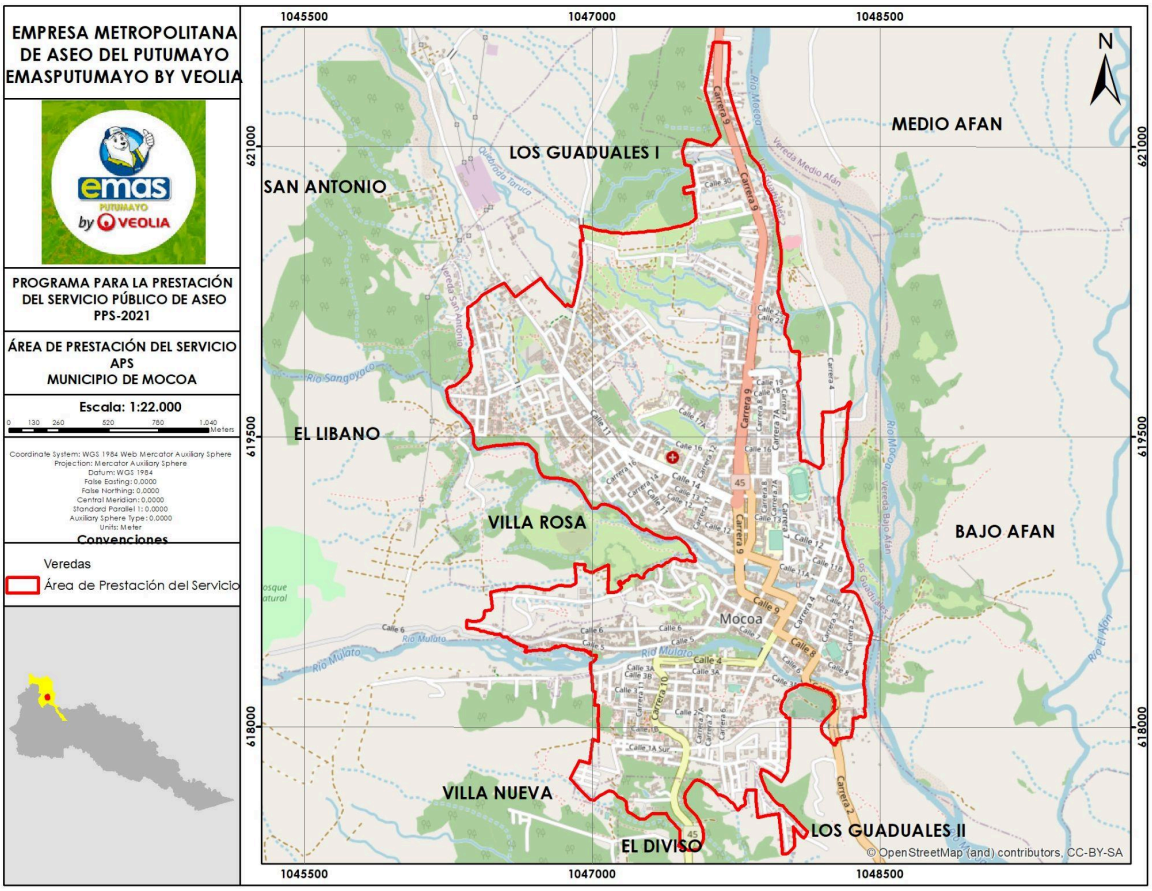

ACTIVIDAD DEL SERVICIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	LOCALIDAD, COMUNAS Y SIMILARES
RECOLECCIÓN	PUTUMAYO	MOCOA	83 Barrios 100%
TRANSPORTE	PUTUMAYO	MOCOA	83 Barrios 100%
BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	PUTUMAYO	MOCOA	83 Barrios 100%
CORTE DE CÉSPED DE ÁREAS PÚBLICAS	PUTUMAYO	MOCOA	83 Barrios 100%
LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	PUTUMAYO	MOCOA	83 Barrios 100%
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	PUTUMAYO	MOCOA	83 Barrios 100%
COMERCIALIZACIÓN	PUTUMAYO	MOCOA	83 Barrios 100%

6.4.3. Actividad de recolección y transporte: Formas de presentación de residuos a las que pueden acogerse los usuarios

Forma de presentación de los residuos	**Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.).**
1. Almacenar y presentar los residuos sólidos, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad vigente, en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos de los municipios o distritos y en el respectivo programa para la prestación del servicio público de aseo y en el contrato de condiciones uniformes. 2. Presentar para la recolección, los residuos sólidos en horarios definidos por la persona prestadora del servicio público de aseo. 3. Presentar los residuos sólidos para la recolección en recipientes retornables o desechables, de acuerdo con lo establecido en el PGIRS de forma tal que facilite la actividad de recolección por parte del prestador. 4. Almacenar en los recipientes la cantidad de residuos, tanto en volumen como en peso, acorde con la tecnología utilizada para su recolección.	1. No arrojar residuos sólidos o residuos de construcción y demolición al espacio público o en sitios no autorizados. 2. Realizar la separación de residuos en la fuente, tal como lo establezca el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del respectivo municipio o distrito para su adecuado almacenamiento y posterior presentación. 3. No presentar para recolección dentro de los residuos domésticos, animales muertos o sus partes, diferentes a los residuos de alimentos. 4. No realizar quemas de residuos sin los controles y autorizaciones ambientales definidas en la normatividad vigente. 5. Trasladar los residuos sólidos hasta el sitio determinado por la persona prestadora del servicio público de aseo, cuando las condiciones de las urbanizaciones, barrios o agrupaciones de viviendas y/o demás predios impidan la circulación de vehículos de recolección.

6.4.4. Ubicación de la base de operaciones.

UBICACIÓN BASE DE OPERACIONES	TELÉFONO
Calle 14 No. 14 – 71 Av. San Francisco. Mocoa (Putumayo)	3135067278

6.4.5. Macrorutas de recolección y transporte: Comprende la división geográfica del municipio de Mocoa para la recolección y transporte de residuos de manera óptima

Macroruta	Microruta	Localidad/Sector	Días							Horario
			L	M	X	J	V	S	D	
MM01	MM01R1	EJE CENTRAL	X			X				05:00-13:00
	MM01R2		X			X				14:00-22:00
MM02	MM02R1	ZONA NORTE		X			X			05:00-13:00
	MM02R2			X			X			14:00-22:00
MM03	MM03R1	ZONA SUR			X			X		05:00-13:00
	MM03R2				X			X		14:00-22:00
MM05	MM05R1	DOMINICAL							X	09:30-11:30

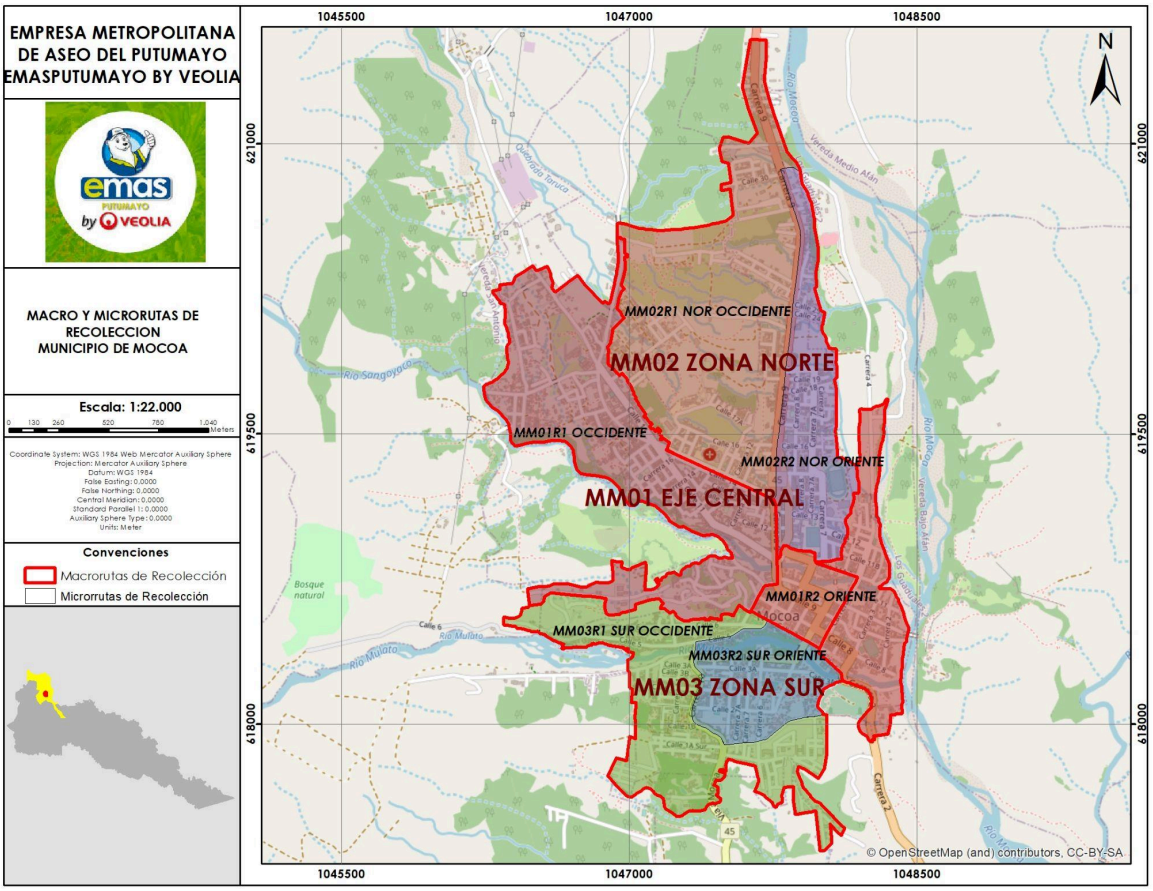

La recolección se hace de manera programada para los residuos domiciliarios ordinarios, la recolección se realiza puerta a puerta de manera mecánica en predios donde existe factibilidad técnica para realizarlo, en los barrios donde la peatonalización de los mismos imposibilita el acceso del vehículo o no existe factibilidad técnica para el paso del vehículo recolector, se presta el servicio puerta a puerta de manera manual y en los sectores en donde no se presta el servicio puerta a puerta, frente a esto, el decreto único reglamentario 1077 de 2015 en su artículo 2.3.2.2.2.2.22, indica que los usuarios deberán presentar sus residuos en puntos de recolección designados por la empresa, particularidad que se verá reflejada en la rebaja de tarifas en el componente de recolección y transporte.

6.4.5.1. Equipos de recolección utilizados

Los vehículos para la prestación del servicio de aseo, empleados en las actividades de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios de la ciudad de Mocoa, con destino a disposición final, tienen entre otras, las siguientes características:

- Los vehículos recolectores son motorizados con capacidad de 16 yardas cúbicas.
- Están claramente identificados con color blanco, logotipos, placa de identificación, número interno que en sus iniciales identifica la capacidad de carga en volumen.
- Están dotados de un dispositivo Tablet que permite la comunicación y el registro de información de ruta.
- Un sistema GPS que permite hacer control y seguimiento de los vehículos y las rutas asignadas.
- Cuentan con un equipo de compactación de residuos.
- El tubo de escape se encuentra hacia arriba y por encima de su altura máxima. Se cumple con las normas vigentes para emisiones de gases y se ajustan a los requerimientos de tránsito.
- Tienen un sistema de compactación que se puede detener en caso de emergencia.
- Las cajas compactadoras de los vehículos destinados a la recolección y transporte de los residuos sólidos con destino a disposición final, son cerradas e impiden la pérdida del líquido (lixiviado), además de contar con un mecanismo automático que permite una rápida acción de descarga.
- Tienen estribos con superficies antideslizantes y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal pueda transportarse momentáneamente en forma segura.
- Los equipos permiten el cargue y el descargue de los residuos sólidos almacenados de forma tal que eviten la dispersión de éstos y la emisión de partículas.
- Están diseñados de tal forma que no permiten el esparcimiento de los residuos sólidos durante el recorrido.
- Las especificaciones de los vehículos corresponden a la capacidad y dimensión de las vías públicas de la ciudad de Mocoa.
- Cumplen con las especificaciones técnicas existentes para no afectar la salud ocupacional de los conductores y operarios.
- Están dotados con equipos de carretera, kit anti-derrames y de atención de incendios.
- Están dotados de elementos complementarios como cepillos, escobas y canastillas de recolección para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos durante la operación de recolección, de forma que: una vez realizada la recolección, no queden residuos esparcidos en la vía pública.
- Los vehículos recolectores tienen luces estroboscópicas ubicadas sobre la cabina y luces tipo LED en los laterales y la tolva.

6.4.6. Censo de puntos críticos:

No	**Dirección**	**Describir los objetivos de limpieza programados Y actividades para su eliminación pactados en el municipio**		**Estado**
1	Salida a Pasto, entrada principal a la piscina de los profesores.	Arrojo clandestino de residuos sólidos, algunos habitantes del sector sacan los residuos en días y horarios no establecidos por la empresa. **Actividad**: Diariamente se realiza la limpieza y evacuación de los residuos de este sitio, campañas de sensibilización con la comunidad aledaña al punto, instalación de Valla.		Activo
2	Barrio Centro, antigua plaza de mercado frente a bodega Mercacentro .	Se evidencia diariamente el manejo inadecuado de los residuos sólidos en el lugar, causando mala imagen a la ciudad; los habitantes de la calle (indigentes) son los responsables de estos inconvenientes, por otra parte, están los vendedores ambulantes (salen a partir de las 07:00 pm) y vendedores de comidas rápidas por ser un sitio comercial, depositan los residuos generados de sus ventas de todas las noches al amanecer. **Actividad:** Diariamente se realiza la limpieza y evacuación de los residuos generados en el sitio y se realiza sensibilización con estos grupos de interés (vendedores ambulantes, habitantes de la calle)		Erradicado y en seguimiento
3	Barrio Centro, esquina bajada el Tobogán.			
4	Barrio la Independencia, esquina puente Sangoyaco	Arrojo clandestino de residuos sólidos por algunos habitantes del sector, restaurantes y habitantes de la calle (indigentes) sacan los residuos en días y horario no estipulado por la empresa. En este barrio se encuentra el terminal de transporte de vehículos. **Actividad:** Diariamente se realiza la limpieza y evacuación de los residuos generados en el sitio, además se realizan sensibilizaciones		Erradicado y en seguimiento

		con un Festival Ciudadano para la zona de Terminal de Mocoa y se cambia el punto de acopio de bolsas de barrido.		
5	Avenida Colombia, frente al parquecito	Sector comercial, algunos negocios de comidas rápidas, restaurantes, vendedores ambulantes, habitantes de la calle (indigentes), etc. Sacan los residuos sólidos en días y horarios no estipulados por la empresa causando desorden y mala imagen a la entrada principal de la ciudad de Mocoa. Se evidencia la presencia de recuperadores en el sector y animales como perros y caballos empeorando la situación. **Actividad:** Desarrollo del Programa Avenida Limpia		Erradicado y en seguimiento
6	Avenida Colombia, frente al supermercado la 20			
7	Avenida San Francisco, diagonal al Hospital José María Hernández	Algunos habitantes del sector y vendedores ambulantes disponen los residuos sólidos generados de sus ventas diarias sobre el separador de la Avenida, causando desorden y mala imagen a la ciudad. Presencia de animales como caballos y perros que empeoran la situación. **Actividad:** Desarrollo del programa Avenida Limpia		Erradicado y en seguimiento
8	Cll 11 con CRa 7 Esquina Frente a la entrada Plaza de mercado.	La situación se hace evidente los días de mercado, los vendedores externos a la plaza de mercado dejan sus residuos fuera del lugar de depósito en el interior de la plaza. **Actividades** Adelantadas. Divulgación de horarios del paso del vehículo recolector Oficio a Policía Ambiental y Alcaldía Municipal, reportando la situación. Actividades de puerta a puerta y perifoneo en el sector, recolección diaria de los residuos.		Activo

9	Cra 4 con cll 8 Esquina Secretaria de Salud B/ Jose Maria Hernandez	Algunos habitantes del sector Locales comerciales y residenciales, disponen los residuos sólidos generados de sus ventas diarias en la esquina más próxima a este punto comercial, causando desorden y mala imagen a la ciudad. **Actividad:** Posterior al balanceo de rutas. Junio 2021, divulgación de las mismas, puerta a puerta y búsqueda de apoyo con Policía Nacional para la revisión de cámaras de vigilancia.		Activo
1	Calle 15 Cra 8a B/ El Jardín, frente a la Notaría Única de Mocoa.	El punto se generó posterior a la instalación de un punto ecológico en el sector, se realizaron actividades puerta a puerta, diálogo con los residentes más cercanos, perifoneo, actividad de sensibilización con Policía Ambiental y Alcaldía municipal, sin cambio alguno; razón por lo cual se optó por retirar el punto ecologico, y con esta medida se erradicó el punto crítico que se generaba, según los habitantes por usuarios ajenos al sector.		Erradicado y en Seguimiento

6.4.7. Lugar de disposición de residuos sólidos

NOMBRE DEL RELLENO SANITARIO	UBICACIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO	CUENTA CON LICENCIA O PERMISO LEGAL VIGENTE SÍ/NO
Centro Inteligente de Gestión Ecológica Wayra	Vereda Medio Afán	313 504 78 67	SI

6.4.7.1. Autorización Ambiental.

El Relleno Sanitario de Mocoa es operado de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, Permisos otorgados por la autoridad ambiental, manual operativo y construcción técnica.

Resoluciones emitidas por Corpoamazonia (Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia):

- Resolución 0198 del 08 de marzo del 2002 – Plan de Manejo Ambiental

Medidas de Contingencia sobre la Licencia Ambiental

- Resolución 01589 de 09 de noviembre del 2015, Modificación Plan de Manejo Ambiental - ampliación permiso.
- Resolución 1915 de 23 de diciembre del 2015, Modificación Plan de Manejo Ambiental - ampliación permiso.
- Resolución 803 de 1 de julio del 2016, Modificación Plan de Manejo Ambiental - ampliación permiso.
- Concepto Técnico No. 024 del 03 de febrero de 2017, Modificación Plan de Manejo Ambiental – ampliación permiso.
- Pronunciamiento DTP 2467 del 11 de agosto de 2017, Modificación Plan de Manejo Ambiental – ampliación permiso.
- Pronunciamiento DTP 4151 del 08 de noviembre de 2017, Modificación Plan de Manejo Ambiental – ampliación permiso.

6.4.8. Barrido y limpieza de Vías y Áreas Públicas: Dado que la orientación del PGIRS se basa en el concepto de área limpia, el servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas deberá alcanzar una cobertura del 100% dentro del perímetro urbano del municipio de Mocoa.

El servicio deberá ser prestado atendiendo las siguientes modalidades:

6.4.8.1. Barrido y limpieza de vías pavimentadas y áreas públicas: Las actividades a desarrollar para garantizar el servicio son: barrido y recolección de todos los residuos, arenillas, hojas de árboles y demás, a lo largo de las zonas de cuneta de las vías pavimentadas.

La actividad se podrá desarrollar de forma manual, o utilizando equipos mecánicos, como barredora mecánica para las vías, equipos de soplado y aspiración para las áreas, entre otros disponibles para llevar a cabo la labor.

Se realiza barrido manual sobre vías pavimentadas, cubriendo hasta un metro desde la cuneta del andén hacia el eje de la vía. En vías peatonales, vías sin pavimentar y andenes, se realiza una limpieza por medio de la acción del papeleo.

El municipio de Mocoa posee vías principales, tales como avenidas las cuales tienen hasta 2 carriles, vías secundarias que son las que conducen hacia las zonas principales de los sectores residenciales, vías terciarias que derivan en secundarias o principales en las cuales se encuentran algunas sin pavimentar; en el centro de la ciudad encontramos perfiles de vía de 3.5 metros.

BARRIDO Y LIMPIEZA															
Código Macroruta	Nombre Macroruta	Frecuencia							H Inicio	H Fin	Tipo de Barrido	No. Microrutas	Km Cunetas	Km Áreas Públicas	Km Total
		L	M	X	J	V	S	D							
MBM01	Centro	X	X	X	X	X	X	X	6:00	14:00	Manual	1	11,44	44,69	56,13
	Avenidas	X	X	X	X	X	X	X	6:00	14:00	Manual	2			
MBM02	Barrios San Agustín	X							6:00	14:00	Manual	3	13,60	31,28	44,88
MBM03	Barrios Ciudad Jardín		X						6:00	14:00	Manual	3	12,50	36,24	48,74
MBM04	Barrios Miraflores			X					6:00	14:00	Manual	3	19,26	32,94	52,20
MBM05	Barrios Huasipanga				X				6:00	14:00	Manual	3	18,40	32,06	50,46
MBM06	Barrios El Carmen					X			6:00	14:00	Manual	3	15,04	31,75	46,79
MBM07	Barrios Jose Homero						X		6:00	14:00	Manual	3	15,38	38,18	53,56
MBM08	Dominical							X	6:00	10:00	Manual	1	4,60	11,31	15,91
											TOTAL	**22**	**110,22**	**258,44**	**368,66**

6.4.8.2. Barrido y limpieza de vías no pavimentadas y áreas públicas: Las actividades para desarrollar esta labor serán: programar rutas de barrido y limpieza aún en vías no pavimentadas y áreas públicas, para garantizar el concepto de área limpia, están permitidas las actividades de papeleo y rastrillaje para tal fin; Las frecuencias de estos servicios deberán estar consignadas en el presente programa.

6.4.8.3. Frecuencias diarias y semanales de barrido y limpieza de vías: El servicio de barrido y limpieza en el sector residencial se presta una vez por semana, en el sector de avenidas 6 veces por semana de lunes a sábado, y la zona centro de la ciudad se hace con una frecuencia de 7 veces por semana, el total de kilómetros barridos promedio mes actualmente oscila en el rango de 2597,30 y 2917,10 kilómetros/mes, valor que se reporta para el cálculo del modelo tarifario

Kilómetros de Barrido = frecuencia diaria x frecuencia semanal x 4,34 (semanas del mes).

6.4.8.4. Frecuencias del servicio para nuevas vías y áreas públicas: Si como consecuencia del desarrollo urbanístico del municipio, aparecen nuevas vías y áreas públicas, como parques, plazoletas, bulevares o paseos peatonales, la empresa metropolitana de aseo EMAS PUTUMAYO S.A.S. E.S.P. Actualizará su Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo – PPS para incluir dichas zonas para que sean objeto de barrido y contratará el personal necesario para conservar la frecuencia del servicio.

6.4.9. Macro y microrutas de barrido y Limpieza

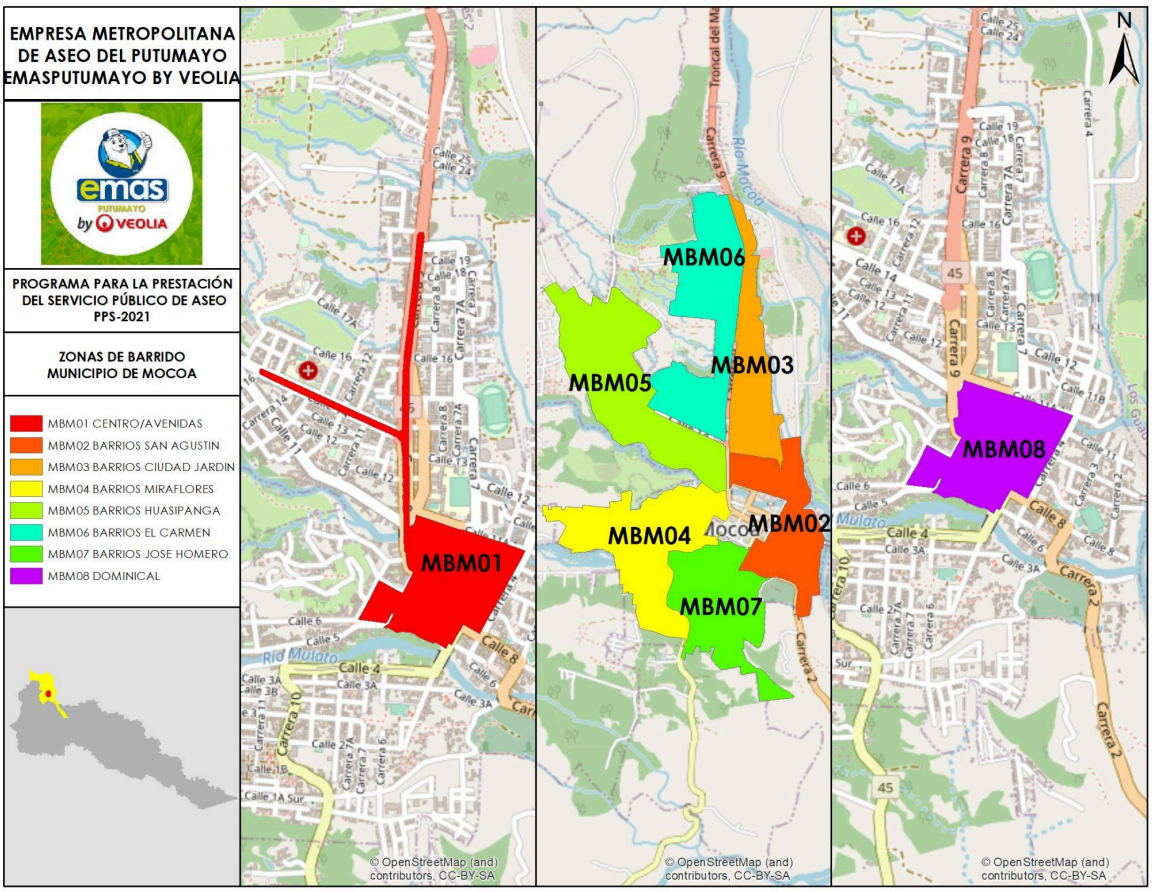

BARRIDO Y LIMPIEZA																
Código Macroruta	**Nombre Macroruta**	**Frecuencia**							**H Inicio**	**H Fin**	**No. Microrutas**	**Km Cunetas**	**Km Áreas Públicas**	**Km Total**	**Km Total/Frec**	**Km Total/Mes**
		L	**M**	**X**	**J**	**V**	**S**	**D**								
MBM01	Centro	X	X	X	X	X	X	X	6:00	14:00	1	11,44	44,69	56,13	336,80	1347,19
	Avenidas	X	X	X	X	X	X	X	6:00	14:00	2					
MBM02	Barrios San Agustín	X							6:00	14:00	3	13,60	31,28	44,88	44,88	179,51
MBM03	Barrios Ciudad Jardín		X						6:00	14:00	3	12,50	36,24	48,74	48,74	194,95
MBM04	Barrios Miraflores			X					6:00	14:00	3	19,26	32,94	52,20	52,20	208,78
MBM05	Barrios Huasipanga				X				6:00	14:00	3	18,40	32,06	50,46	50,46	201,85
MBM06	Barrios El Carmen					X			6:00	14:00	3	15,04	31,75	46,79	46,79	187,15
MBM07	Barrios Jose Homero						X		6:00	14:00	3	15,38	38,18	53,56	53,56	214,24
MBM08	Dominical							X	6:00	10:00	1	4,60	11,31	15,91	15,91	63,64
									Total		**22**	**110,22**	**258,44**	**368,66**	**649,33**	2597,31
RANGO MES											**INFERIOR**		**2597,31**	**SUPERIOR**		**2.917,10**

*** Se toma un rango de km de barrido y limpieza por la fluctuación de los días de cada mes.**

6.4.10. Instalación y mantenimiento de cestas públicas en el APS: El número de cestas públicas que se instalarán en el área urbana del municipio de Mocoa serán 68 canastillas de poste de 55 litros de capacidad anualmente, contemplando en esta cantidad la reposición por pérdida, robo o daño. Y su ubicación e instalación se determinará con base en los siguientes criterios:

- En los parques, zonas verdes, zonas de alto flujo peatonal, plazas y plazoletas ubicadas en la zona urbana del municipio de Mocoa, en las zonas más concurridas se instalará una canastilla cada 50 metros y en parques en un radio de 25 metros.
- En las zonas residenciales de bajo flujo peatonal, se instalará al menos una canastilla cada 100 metros.
- La empresa metropolitana de aseo EMAS PUTUMAYO S.A.S E.S.P se encargará de la instalación y del mantenimiento de la totalidad de las cestas públicas del municipio de Mocoa.
- Independientemente de lo anterior, EMAS PUTUMAYO SAS ESP, deberá instalar las cestas respetando tanto la movilidad del flujo peatonal como la visibilidad a los

conductores. Lo anterior, en los términos del Art. 59 del Decreto 2981 de 2013, compilado en el Decreto 1077 de 2015.

- Con base en los anteriores criterios la empresa establece una meta de instalación de 68 cestas públicas anuales, hasta que se cubra lo establecido por los criterios.

Programa	Localidad/Sector	Cantidad Cestas	Frecuencia
Instalación de Cestas	APS Mocoa	68	Anual

6.4.11. Corte de césped en áreas públicas: Serán susceptibles de la actividad del corte de césped las áreas públicas urbanas del municipio de Mocoa, donde crecen de forma espontánea toda clase de césped (gramas, pastos y hierbas). Actualmente se están interviniendo en promedio 6.500 m²/mes, sin embargo, la empresa podrá ejecutar esta labor de acuerdo con la necesidad de las zonas verdes y en cumplimiento a la normatividad vigente.

Se excluye de esta actividad el corte de césped de los antejardines frente a los inmuebles el cual será responsabilidad de los propietarios de estos. Se excluyen las actividades de ornato y embellecimiento.

Frecuencia: El desarrollo de las tareas de corte de césped se hará de forma programada, teniendo en cuenta que el área debe intervenir cuando la altura del césped supere los diez (10) centímetros, considerando igualmente la dinámica de crecimiento de la especie gramínea ubicada en la zona a intervenir. Esta actividad deberá realizarse en horario diurno para zonas residenciales. Se exceptúan de esta obligación aquellas zonas que no puedan atenderse en horario diurno, por las dificultades generadas por el tránsito peatonal o vehicular y cualquier otra zona que por sus características particulares no permita la realización de la actividad en el horario mencionado.

Áreas Públicas Susceptibles de Corte de Césped

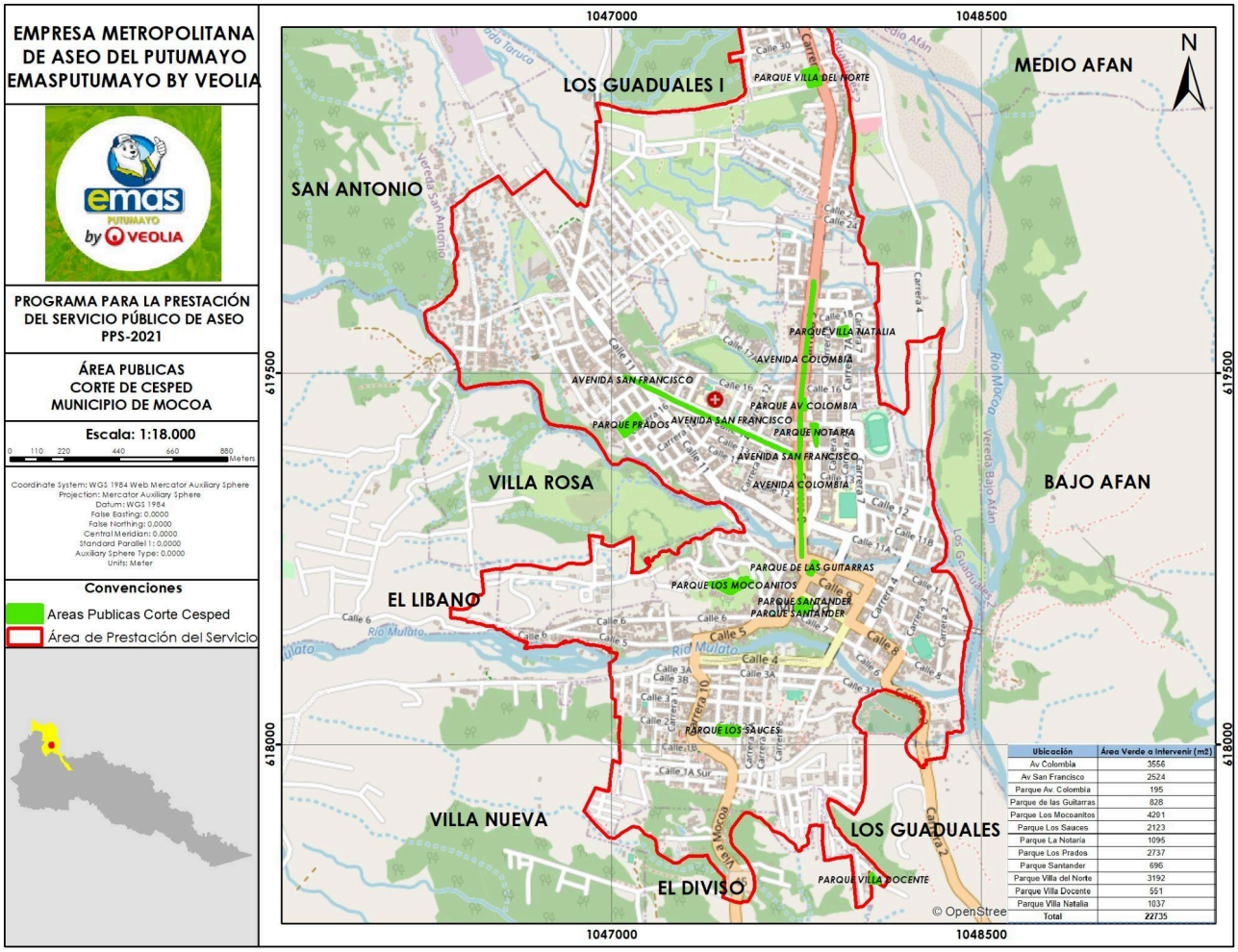

Ubicación	Área Verde a Intervenir (m2)
Av Colombia	3556
Av San Francisco	2524
Parque Av. Colombia	195
Parque de las Guitarras	828
Parque Los Mocoanitos	4201
Parque Los Sauces	2123
Parque La Notaría	1095
Parque Los Prados	2737
Parque Santander	696
Parque Villa del Norte	3192
Parque Villa Docente	551
Parque Villa Natalia	1037
Total	**22735**

Inventario Áreas Públicas Corte de Césped		
Ubicación	**Área Verde a Intervenir (m2)**	**Frecuencia**
Av Colombia	3556	Según crecimiento
Av San Francisco	2524	Según crecimiento
Parque Av. Colombia	195	Según crecimiento
Parque de las Guitarras	828	Según crecimiento
Parque Los Mocoanitos	4201	Según crecimiento
Parque Los Sauces	2123	Según crecimiento
Parque La Notaría	1095	Según crecimiento
Parque Los Prados	2737	Según crecimiento
Parque Santander	696	Según crecimiento
Parque Villa del Norte	3192	Según crecimiento
Parque Villa Docente	551	Según crecimiento
Parque Villa Natalia	1037	Según crecimiento
Total	**22735**	

6.4.12. Actividad comercialización: Punto de atención a los usuarios

Dirección Punto de Atención	Teléfono	Días de Atención	Horario de Atención
Av. San Francisco Calle 14 No. 14 – 71 Edf. Nariel 66	3135067278	Lunes a viernes	8.00 a 11.30 Mañana 2.00 a 5.00 tarde

Medios de contacto

Dirección electrónica Página WEB	Putumayo - | EMAS https://www.emaspasto-putumayo.com.co
Correo electrónico para radicación de PQR	co.servicioalcliente.emasputumayo@veolia.com
Línea de atención al cliente	3135067278

6.4.13. Gestión Social

Oficina de Atención al Cliente:
Dirección Calle 14 No 14 – 71 Av. San Francisco Edificio Nariel 66,
Horario de Atención al público: Lunes a Viernes de 8:00am - 12:00am y de 2:00 - 5:00 pm

6.4.13.1 Comité De Control Social Y Servicios Públicos

Se mantiene contacto y se realizan reuniones con los distintos vocales de control delegados para el servicio público de Aseo y lidera este contacto la Coordinación Comercial o de Gestión Social.

6.4.13.2 Campañas Educativas:

El objetivo de las campañas busca fomentar la cultura de no basura y manejo de residuos, conocimiento de deberes y derechos, erradicar puntos críticos y sensibilización a los usuarios del servicio de aseo. Como herramientas de interacción comunitaria se realizan actividades interinstitucionales donde se concientiza a los usuarios sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos, igualmente la promoción de las visitas al Parque Tecnológico y Ambiental Wayra para capacitar a los IEM y la comunidad en general en el tratamiento de residuos sólidos ordinarios.

6.4.13.3 Visitas Centro Inteligente de Gestion Ecologica Wayra

Tiene como objetivo generar visitas continuas de estudiantes para promover la transformación ambiental y conciencia de su territorio y cuidar el planeta. Fomenta la cultura ambiental y adquiere responsabilidad social brindando conocimiento del manejo de residuos; como estrategia para hacer frente a la pandemia se realizan visitas virtuales,

invitando a la comunidad educativa y sociedad en general a conocer la operación en el Área de Disposición Final en el Centro Inteligente de Gestión Ecológica Wayra.

6.4.13.4 Encuentros Vocales.

Se realizan encuentros de vocales cuando se aplican cambios tarifarios de acuerdo a la Resolución 720, y educación ambiental con grandes generadores, usuarios, juntas de acción comunal, entre otros.

6.4.13.5 Sensibilización Puerta a Puerta:

Suministra información básica sobre quién es EMAS PUTUMAYO S.A.S E.S.P y en general deberes y derechos de los usuarios. Específicamente se sensibiliza en horarios de recolección y barrido en el sector, porque pagar el servicio público de aseo, consecuencias ambientales de no respetar los horarios de recolección, cómo contactar a EMAS. PUTUMAYO S.A.S. E.S.P, Se atienden las recomendaciones de los clientes sobre el servicio, para el posterior reporte a las dependencias competentes de EMAS PUTUMAYO para su resolución.

6.4.13.6 Festivales ciudadanos.

Se fomenta la cultura ciudadana en los diferentes barrios, instituciones de la ciudad a través de actividades formativas, difundiendo en la población, el adecuado manejo de los residuos sólidos, respeto y cuidado por el medio ambiente y la erradicación de los puntos críticos como una práctica social saludable. La empresa junto con los aliados presta sus servicios comerciales y sociales ese día. Esta iniciativa tiene como principal objetivo generar prácticas responsables frente al manejo de residuos sólidos y crear sentido de pertenencia en los habitantes para que el barrio sea ejemplo de limpieza en la ciudad.

6.4.13.7. Capacitación a Líderes Voceros.

Líderes comunitarios identificados en la intervención de los diferentes barrios de la ciudad o que tramitan PQRS, miembros de las JAC o personas comprometidas con el cuidado ambiental de su barrio. Se capacita en temas concernientes a derechos y deberes y se resuelven preguntas frecuentes referentes al servicio y su reglamentación, así son multiplicadores de la información en los diferentes sectores de la ciudad y puedan orientar a sus vecinos.

6.4.13.8. Capacitación en manejo integral de residuos

A diferentes instituciones educativas, empresas y organizaciones que se interesen por conocer prácticas ambientales amigables y el adecuado manejo de residuos sólidos ordinarios.

Durante el año se programa una capacitación a grandes generadores, brindando información sobre el manejo adecuado de residuos, deberes y derechos como usuarios, como también deberes de la Empresa, sumado a ello, se trabaja con Asociaciones y la población de vendedores estacionarios, comercio y recuperadores, quienes se han identificado como posibles generadores de puntos críticos en algunos sectores del municipio.

6.4.13.9. Cronograma, costos y fuentes de financiación.

Educación Ambiental, Apoyo a la Operación

No	OBJETIVO PGIRS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	INDICADOR
1	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN, INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MANEJO DE RESIDUOS ESPECIALES	1. Sensibilización puerta a puerta suministrando información básica de la operación.	GESTIÓN SOCIAL Y ÁREA COMERCIAL	N° de PQR/Actividad
		2. Diálogo con líderes voceros		2 Reuniones en el año
		3. Sensibilización grandes Generadores		1 vez al año.
		4. Información y diálogo con vendedores ambulantes		1 vez en el año.
		5. Actividad con recuperadores		1 veces en el año

2	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS RURALES	1. Apoyo en los proyectos Ambientales Escolares PRAES. Promoción de visitas virtuales.	GESTIÓN SOCIAL	Intervención Anual, 2 Instituciones Educativas. 300 visitas virtuales
3	CULTURA CIUDADANA PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE MOCOA	1. Generar cultura de no basura, acompañada de Brigadas de limpieza	GESTIÓN SOCIAL Y OPERACIONES	Bimensual
		2. Erradicación de puntos críticos ubicados en diferentes sectores de la ciudad.		2 Puntos críticos erradicados por año

6.4.13.10. Esquema de Facturación

Mecanismo de Facturación (Prepago, Pago anticipado, conjunta o directa)	**Descripción**	**Puntos de Pago**
Postpago	Facturación mes vencido	COONFIE, SUPERGIROS, LESSA

6.4.14. Lavado de vías y áreas públicas: Se cumplirá con la obligación para el lavado de vías y áreas públicas, con el propósito de hacer limpieza integral a las zonas impactadas a causa de las festividades de fin de año y carnavales; por esto se desarrolla esta actividad 1 vez al año.

Cabe mencionar que las áreas de lavado se aplican para puentes peatonales y al identificar la ausencia de los mismos en el municipio, las áreas públicas que se mencionan en el PGIRS son los puntos sanitarios susceptibles de Lavado y su limpieza, es necesaria para evitar deterioro por uso inadecuado.

Se anexa el cuadro del censo inicial de puntos susceptibles de lavado que se encuentra consignado en el PGIRS 2016 del municipio de Mocoa:

ÁREAS PÚBLICAS PARA LAVADO	
LUGAR	**ÁREA (M2)**
1. Parque General Santander	4.090,59
2. Parque de Las Guitarras	1.043,16
3. Parque Aristi	499,72
4. Parque Ciudad Jardín	1.280,75
5. Parque Villa Natalia	1.001,00
6. Parque Huasipanga	4.400,50
7. Centro Deportivo San Agustín	3.876,71
8. Parque Empresa de Energía del Putumayo	2.202,55
TOTAL	**18.394,98**

Así mismo, pueden ser objeto de lavado de áreas públicas, los nuevos puentes peatonales que entren a operar de conformidad con el desarrollo urbanístico del municipio de Mocoa, en las frecuencias y bajo los criterios señalados en el presente Plan.

Las actividades de lavado son ocasionales por festividades cuando dichas áreas se ocupan de manera masiva. En esa eventualidad, el lavado se coordina con cooperación de instituciones como el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Mocoa, vehículos y personal de la Policía Nacional.

La frecuencia corresponde a requerimientos particulares de limpieza y lavado por acontecimientos o celebración de alguna festividad, las intervenciones de otros puntos se realizarán de acuerdo a la necesidad o solicitud expresa de la administración municipal.

6.4.15. Residuos Especiales: Condiciones en las que realizará las actividades del servicio público para atender los residuos especiales, será previo acuerdo económico con el usuario que requiera la prestación del servicio, salvo la recolección de animales muertos menores a 50 kilos, entre los residuos especiales tenemos:

Tipo de residuos	Descripción	Teléfono de Contacto
Generados en eventos y espectáculos masivos	Eventos especiales	3135067278

6.4.16. Gestión del Riesgo

Condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo	**Acciones de respuesta del prestador del servicio**	**Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero**
Avalanchas torrenciales *Deslizamientos* *Inundaciones - desbordamientos* *Vendavales* *Amenaza por erosión* *Amenaza sísmica* *Incendios*	- Una vez recibida la solicitud para atender la emergencia por parte de la Dirección Administrativa para la Gestión del Riesgo de Desastres se deberá reunir el comité de crisis. - Los integrantes del Comité deben evaluar la zona afectada y definir el Plan de Trabajo para atender la emergencia. Si es necesario evaluar la solicitud de apoyo externo y garantizar la normalidad y calidad de la prestación del servicio de aseo. - El Jefe de Operaciones con la ayuda del supervisor, evaluará e identificará las zonas afectadas por la ocurrencia del fenómeno amenazante. - El Gerente Técnico y Jefe de Operaciones deberán rediseñar las rutas de acuerdo a las vías de acceso que se encuentren obstaculizadas, y se deberán establecer puntos de acopio para la presentación de los residuos. - Gerente Técnico debe verificar y gestionar la disposición vehicular y de personal, se debe garantizar que los vehículos empleados sean los adecuados, de acuerdo al tipo y cantidad de residuos a recolectar, vías de acceso y condiciones para la eficiente aplicación del plan establecido para atender la emergencia. - Gestionar Brigadas de Limpieza para realizar el levantamiento de los puntos críticos generados por la ocurrencia del fenómeno amenazante. - Aplicar el Formato de Evaluación de Daños.	- En la Alerta Amarilla, los colaboradores, como actores primarios de la emergencia, deben informar la situación que se presenta, identificando las características del incidente y las necesidades de actuación para posteriormente comunicarse con el jefe inmediato, quien informará al Coordinador de brigada para la atención de la emergencia. - En la Alerta Naranja, el coordinador de brigada, en primera instancia debe evaluar la situación y comunicarse con el Gerente quienes a su vez contactaron inmediatamente al comité de crisis con el fin de coordinar la atención de la emergencia en el menor tiempo posible. - En la Alerta Roja, será el Gerente o al que este delegue, quien ordene la atención de emergencia y garantizar la normalidad de la prestación del servicio.

	- Adelantar campañas para que la población realice un manejo adecuado y seguro de los residuos generados debido a la emergencia, con el fin de que estos sean presentados oportunamente en los puntos de acopio identificados por la empresa evitando de esta forma la afectación y deterioro sanitario, generación de malos olores, focos de propagación de vectores y enfermedades. - Se debe garantizar la entrega de Elementos de Protección Personal para minimizar la posibilidad de accidentes de trabajo por la atención de la contingencia presentada. - Suministrar hidratación y alimentación a los operarios y personal de apoyo encargados de la recolección de residuos ordinarios. - En caso que sea necesario realizar ajustes a la prestación del servicio garantizando las frecuencias mínimas y priorizar la prestación del servicio a las zonas afectadas por el desastre. - Realizar monitoreo a la prestación del servicio de aseo hasta el restablecimiento normal de la operación. - El Gerente debe comunicar por diferentes medios (prensa, radio, o perifoneo) la normalidad del servicio cuando sea conveniente.	

6.4.17. Subsidios y contribuciones

6.4.17.1. Factores de subsidios y aporte solidario

Estrato o tipo de usuario	Factor de subsidio (%), según acuerdo del concejo municipal	Factor de contribución (%), según acuerdo del concejo municipal
Estrato 1	17%	
Estrato 2	10%	
Estrato 3	5%	
Comercial		80%
Industrial		80%

6.4.17.2. Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones

Documento	Fecha de suscripción	Acto administrativo	Observación
Acuerdo del concejo municipal que define los factores	22 de OCTUBRE de 2018	Acuerdo No. 017	Los acuerdos expedidos por el Concejo Municipal de Mocoa para fijar los porcentajes de subsidio y contribución de servicio de aseo se pueden actualizar cada año, por lo tanto el número del acuerdo puede modificarse en cada vigencia.
Convenios con el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos	N/A	N/A	Actualmente no se ha firmado convenio para la transferencia de subsidios

6.4.18. Obligaciones del Prestador contenidas en el PGIRS.

PROGRAMA PGIRS	PROYECTO PGIRS	ACTIVIDAD	META	CRONOGRAMA											
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
PROGRAMA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE	Implementación de educación ambiental sectorizada por barrios para gestión integral de residuos sólidos ordinarios en la zona urbana.	Numero de barrios y veredas capacitadas en gestión integral de residuos sólidos ordinarios sobre el total de cobertura en la prestación del servicio de	70%												

		aseo.													
	Campañas para presentación adecuada de residuos sólidos no aprovechables.	Numero de barrios capacitadas en presentación adecuada residuos sólidos no aprovechables sobre el total de cobertura en la prestación del servicio de aseo.	70%												
	Campañas	Numero de	70%												

	para presentación adecuada de residuos sólidos aprovechables.	barrios capacitadas en la presentación de residuos sólidos aprovechables sobre el total de cobertura en la prestación del servicio de aseo.													
PROGRAMA DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS	Sensibilización en vías y áreas públicas sobre	Número de vías y áreas públicas sensibiliza	60%												

Y ÁREAS PÚBLICAS	barrido y limpieza en sector urbano.	das en el sector urbano sobre el total de vías y áreas públicas.													
PROGRAMA DE CORTE DE CÉSPED	Actualizar listado de vías y áreas públicas para corte de césped.	Listado de nuevas vías y áreas públicas susceptibles para corte de césped sobre el total de vías y áreas públi	100%												

		cas inventariadas.														

7. REFERENCIAS

DOCUMENTOS RELACIONADOS			
Código	**Título**	**Tipo de Documento**	**Retención**
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

8. REGISTROS

FORMATOS A UTILIZAR			
Código	**Título**	**Área que debe retener el documento**	**Retención**
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

OTRA FORMA DE EVIDENCIA
No Aplica